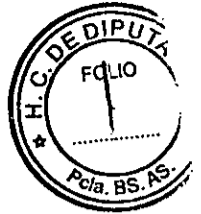




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXYTE. D- 2697 113-14




PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Dirigirse al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que interceda ante la Cámara de Industria y Comercio de Dolores para que cese y borre de manera inmediata la confección del Registro de Trabajadores Conflictivos que está elaborando, por ser la misma una afrenta a los derechos de los trabajadores.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Hace unos días se hizo pública la información de que la Cámara de Industria y Comercio de Dolores está confeccionando un Registro de Trabajadores Conflictivos que tiene la finalidad –según propias palabras del titular de la institución– “terminar con la industria del juicio” y “lograr la trazabilidad laboral”.


El Registro consiste en una base de datos en la que se consignen los empleados que han hecho juicios a sus empleadores. Esta base de datos estaría a disposición de los asociados para que “puedan elegir mejor a la hora de tomar un empleado y puedan tener toda la información necesaria”.

Con claridad prístina la entidad deja conocer sus objetivos con este Registro: incluir “a aquellas personas que han andado por todos los comercios y se han ido de una manera conflictiva”.

Este tipo de Registros sólo puede resultar en una persecución de los trabajadores y un cercenamiento de sus derechos laborales. De esta manera los trabajadores se verán atemorizados ante la amenaza de ser incluidos en el Registro de Trabajadores Conflictivos, evitando así que inicien juicios o realicen reclamos que protejan sus derechos.

Cierto es que no existe un impedimento legal para la confección de un Registro de estas características, si hay en cambio un deber moral del Estado de proteger a sus administrados ante los posibles abusos o cercenamiento de los derechos del más débil.

Este es uno de esos casos y por tanto resulta imprescindible el accionar inmediato del Estado provincial. Por estos fundamentos es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Referencia: Expte D-2697/13-14

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos constituida en comisión ha considerado el Expediente **D-2697/13-14 DIPUTADO FARIAS** "Dirigirse al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que interceda ante la Cámara de Industria y Comercio de Dolores, para que cese y borre de manera inmediata la confección del Registro de Trabajadores Conflictivos que está elaborando, por ser la misma una afrenta a los derechos de los trabajadores", aconsejando su aprobación, convertido en **Proyecto de Solicitud de Informes** y de acuerdo al siguiente texto


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a efecto que, a la brevedad y por escrito, proceda a informar a esta Cámara acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Si tiene conocimiento que la Cámara de Industria y Comercio de Dolores se encuentra confeccionando un Registro de Trabajadores Conflictivos, que tendría la finalidad, según las propias palabras del titular de la institución, de "terminar con la industria del juicio" y "lograr la razonabilidad laboral."
- 2.- En caso afirmativo, indique si el Registro en cuestión consiste en una base de datos en la que se consignan los empleados que han promovido acciones judiciales a sus empleadores, la que estaría a disposición de los asociados de la entidad.
- 3.- Siempre en caso de respuesta afirmativa a las cuestiones planteadas en los puntos precedentes, se indique si ese organismo provincial ha adoptado alguna medida con relación a la existencia y puesta en marcha del referido Registro.
- 4.- Cualquier otro aspecto que estime pertinente sobre la cuestión aquí planteada.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.